

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2019 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 11/01/2019 DICTADA POR LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 7 DE AGOSTO DE 2018 POR LA QUE SE CONVOCAN DICHAS SUBVENCIONES, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018.

Advertido error en el texto de la Resolución de 30 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se modifica la Resolución de fecha 11 de enero de 2019, dictada por la Secretaria General de Servicios Sociales por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al amparo de la orden de 7 de agosto de 2018 por la que se convocan dichas subvenciones, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección, en los términos que se indican a continuación:

En el Resuelve

Donde dice:

ÚNICO.- Modificar la Resolución de 11 de Enero de 2019 de la Secretaría General, en lo relativo al desglose del presupuesto de la actividad subvencionada a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA, Expte SISS: (SSCC) 530-2018-00000775-1, aceptando el ajuste presupuestario solicitado entre partidas y adjuntando su composición definitiva.

Conceptos	Importe
A. GASTOS DE PERSONAL	540.363,34 Euros
B. GASTOS CORRIENTES	
Alquiler de bienes muebles e inmuebles	3.000,00 Euros
Telefonía e internet	460,00 Euros
Suministros	4.160,00 Euros
Material fungible	1.800,00 Euros
Material de talleres	14.821,13 Euros
Publicidad, propaganda y publicaciones	600,00 Euros
Ropería	9.003,00 Euros
Material de higiene personal	2.168,22 Euros
Adquisición de alimentación	23.178,78 Euros
Gastos personales del colectivo destinatario	14.178,23 Euros
Actividades de ocio y tiempo libre	11.790,39 Euros

Avenida de Hytasa, 14. 41071 Sevilla.

1



Código:	Ry71i756QDJQ0Pp2Oe-9z9GE9Lmseg	Fecha	23/06/2020
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3



Material farmacéutico	203,79 Euros
Limpieza y seguridad	4.245,00 Euros
Conservación y reparación de los bienes muebles e inmuebles	3.100,00 Euros
C. DIETAS Y GASTOS DE VIAJES	1.940,00 Euros
D. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	62.401,42 Euros
Importe de la subvención	694.375,27 Euros
Aportación de la entidad	10.415,63 Euros
Total presupuesto	704.790,90 Euros


Debe decir:

ÚNICO.- Modificar la Resolución de 11 de Enero de 2019 de la Secretaría General, en lo relativo al desglose del presupuesto de la actividad subvencionada a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA, Expte SISS: (SSCC) 530-2018-00000775-1, aceptando el ajuste presupuestario solicitado entre partidas y adjuntando su composición definitiva.

Conceptos	Importe
A. GASTOS DE PERSONAL	540.363,34 Euros
B. GASTOS CORRIENTES	
Alquiler de bienes muebles e inmuebles	3.000,00 Euros
Telefonía e internet	460,00 Euros
Suministros	4.160,00 Euros
Material fungible	1.800,00 Euros
Material de talleres	14.821,13 Euros
Publicidad, propaganda y publicaciones	600,00 Euros
Ropería	9.003,00 Euros
Material de higiene personal	2.168,22 Euros
Adquisición de alimentación	23.178,78 Euros
Gastos personales del colectivo destinatario	11.790,39 Euros
Actividades de ocio y tiempo libre	21.555,83 Euros
Material farmacéutico	203,79 Euros
Limpieza y seguridad	4.245,00 Euros
Conservación y reparación de los bienes muebles e inmuebles	3.100,00 Euros
C. DIETAS Y GASTOS DE VIAJES	1.940,00 Euros
D. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	62.401,42 Euros
Importe de la subvención	694.375,27 Euros
Aportación de la entidad	10.415,63 Euros



Código:	Ry71i756QDJQ0Pp2Oe-9z9GE9Lmseg	Fecha	23/06/2020
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3



Total presupuesto	704.790,90 Euros
-------------------	------------------

EL SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN
Daniel Salvatierra Mesa



Avenida de Hytasa, 14. 41071 Sevilla.

3

Código:	Ry71i756QDJQ0Pp2Oe-9z9GE9Lmseg	Fecha	23/06/2020
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3

